CONTRATO:	OPS-ITTLP-029-2026
CONTRATISTA:	LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
CEDULA / NIT:	1.094.164.724 EXPEDIDA EN EL ZULIA
SUPERVISOR:	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
PERIODO:	14 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADA EN LA ASESORIA JURIDICA, PROYECCION Y REVISIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES, TUTELAS Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEFENSA JUDICIAL EN EL AREA DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASNPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	CDTP01-0009, FECHA 08 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	RPTP01-0011, FECHA 14 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DEL ADICIONAL:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIONAL	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIONAL:	N/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	13 DE MAYO DE 2026
VALOR TOTAL:	62.009.925,12
VALOR INICIAL:	62.009.925,12
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR EJECUTADO:	3.675.000

PROYECTO

INFORME DE ACTIVIDAD EJECUTADAS

En virtud del objeto contratado me permito presentar el informe de las actividades dentro del periodo **14 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DEL 2026,** las cuales se derivan del contrato de prestación de servicios **N° OPS-ITTLP-029-2026** a saber:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. (ACTIVIDADES A EJECUTAR)

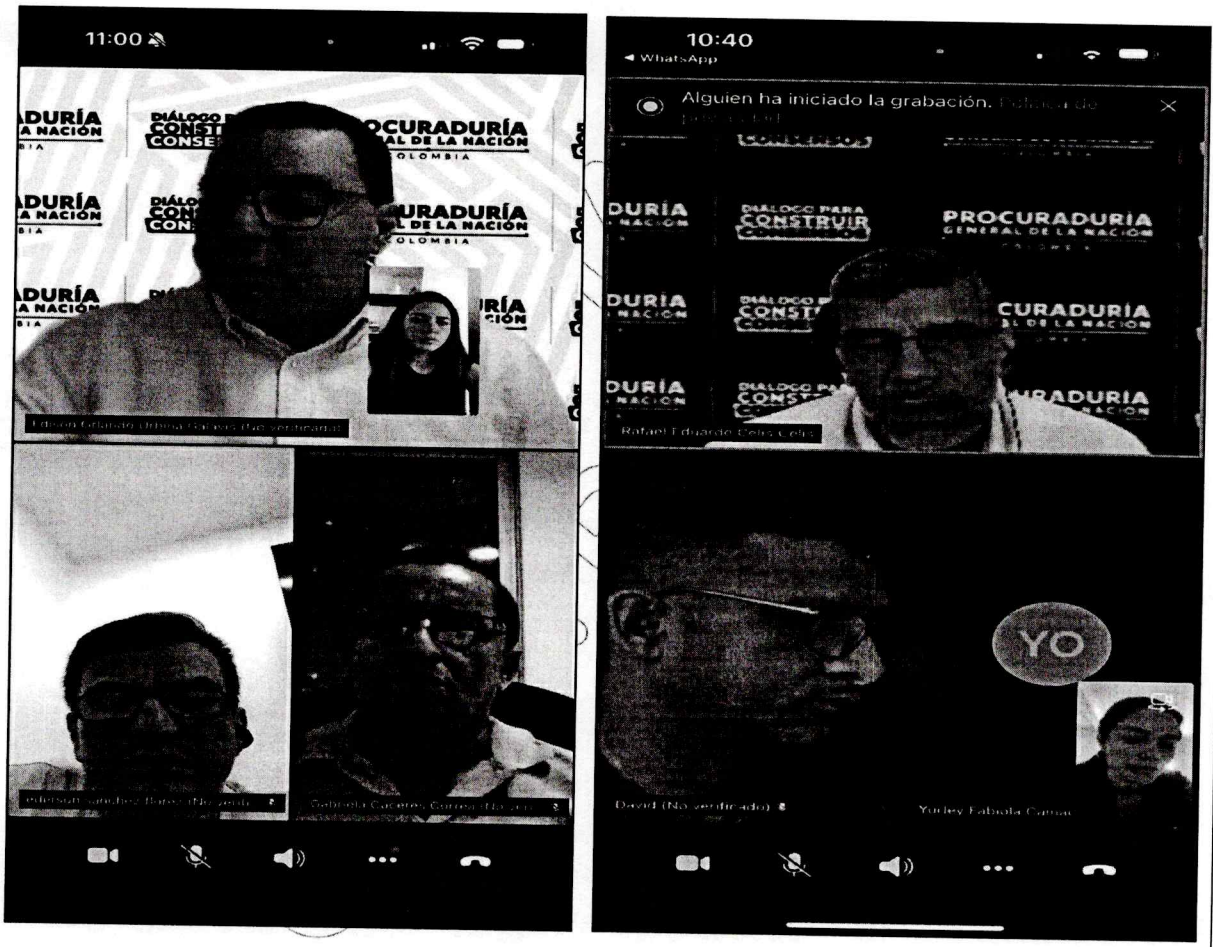
1. Apoyar jurídicamente a la inspección del ITTLP
2. Apoyo, control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales
3. Apoyo en la realización de informes a las diferentes entidades municipales incluyendo personería municipal
4. Apoyo en la elaboración y contestación de tutelas
5. Apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control
6. Realizar el estudio fáctico y jurídico de los expedientes de cobro coactivo que adelanta el Ministerio de Transporte en contra del ITLLP.
7. Elaborar las siete demandas de Nulidad y Restablecimiento del derecho a presentar en contra del Ministerio de Transporte, teniendo como pretensión la declaratoria de prescripción de los procesos de cobro coactivo que adelanta dicha entidad en contra del Instituto.
8. Ejercer la representación judicial del ITTLP en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes.
9. Asistir a las audiencias iniciales y de pruebas que se practiquen dentro de los procesos judiciales objeto del presente contrato.
10. Presentar, en representación del ITTLP, memoriales, alegatos, recursos y demás actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio contratado.
11. Comunicar al Director General del ITTLP de los resultados parciales obtenidos en los procesos judiciales objeto del presente contrato.
12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Servir de apoyo para incentivar, coordinar, motivar y orientar los diferentes programas educativos viales así como el apoyo del despliegue de las diferentes campañas de seguridad vial que adelante el Ittlp.

COPIA CONTROLADA

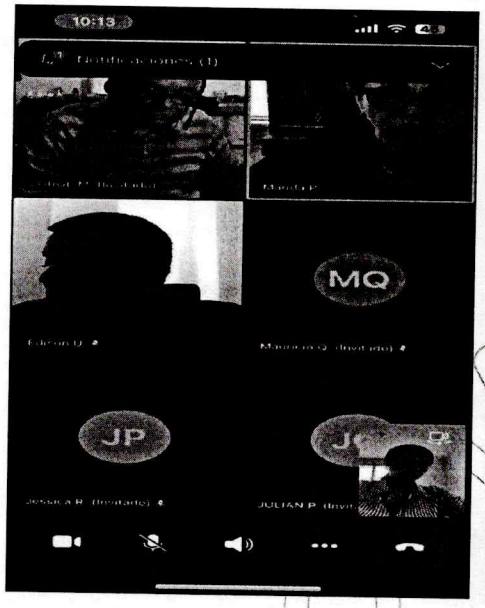
ACTIVIDADES EJECUTADAS

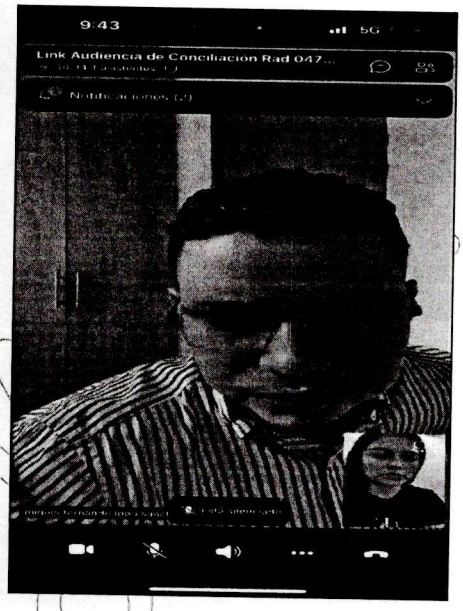
REDACCION DE LA ACTIVIDADE REALIZADA – ANEXO DE EVIDENCIAS POR CADA ACTIVIDAD.

1. Se hace apoyo control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales y apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control.

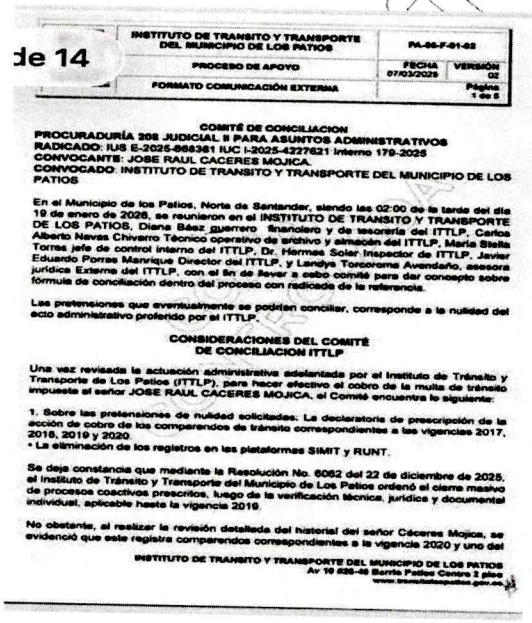


2. Asistir a las audiencias iniciales y de pruebas que se practiquen dentro de los procesos judiciales objeto del presente contrato.





3. Ejercer la representación judicial del ITTLP en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes. COMITÉ DE CONCILIACION.



de 14

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PA-06-F-01-02	
PROCESO DE APOYO	FECHA 07/03/2025	VERSIÓN 02
FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA	Página 1 de 5	

COMITÉ DE CONCILIACION
PROCURADURÍA 208 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICADO: IUS E-2025-668361 IUC I-2025-4327621 Interno 179-2025
CONVOCANTE: JOSE RAUL CACERES MOJICA.
CONVOCADO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En el Municipio de los Patios, Norte de Santander, siendo las 02:00 de la tarde del día 19 de enero de 2026, se reunieron en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, Diana Báez guerrero financiero y de tesorería del ITTLP, Carlos Alberto Navas Chivarro Técnico operativo de archivo y atención del ITTLP, María Stella Torres jefe de control interno del ITTLP, Dr. Hermes Soler Inspector de ITTLP, Javier Eduardo Porras Manrique Director del ITTLP, y Landys Tonzorama Avendaño, asesora jurídica Externa del ITTLP, con el fin de llevar a cabo comité para dar concepto sobre fórmula de conciliación dentro del proceso con radicado de la referencia.

Las pretensiones que eventualmente se podrían conciliar, corresponde a la nulidad del acto administrativo proferido por el ITTLP.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION ITTLP

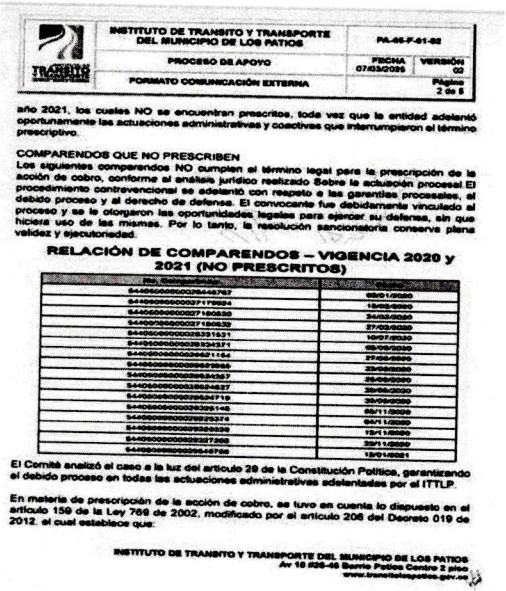
Una vez revisada la actuación administrativa adelantada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios (ITTLP), para hacer efectivo el cobro de la multa de tránsito impuesta al señor JOSE RAUL CACERES MOJICA, el Comité encuentra lo siguiente:

1. Sobre las pretensiones de nulidad solicitadas: La declaratoria de prescripción de la acción de cobro de los comparendos de tránsito correspondientes a las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020.
• La eliminación de los registros en las plataformas SIMIT y RUNT.

Se deja constancia que mediante la Resolución No. 6082 del 22 de diciembre de 2025, el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios ordenó el cierre masivo de procesos coactivos prescritos, luego de la verificación técnica, jurídica y documental individual, aplicable hasta la vigencia 2019.

No obstante, al realizar la revisión detallada del historial del señor Cáceres Mojica, se evidenció que este registra comparendos correspondientes a la vigencia 2020 y uno del

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Av 10 #28-46 Barrio Patios Centro 2 piso



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PA-06-F-01-02	
PROCESO DE APOYO	FECHA 07/03/2025	VERSIÓN 02
FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA	Página 2 de 5	

año 2021, los cuales NO se encuentran prescritos, toda vez que la entidad adelantó oportunamente las actuaciones administrativas y coactivas que interrumpieron el término prescriptivo.

COMPARENDOS QUE NO PRESCRIBEN
Los siguientes comparendos NO cumplen el término legal para la prescripción de la acción de cobro, conforme al análisis jurídico realizado Sobre la actuación procesal El procedimiento contravencional se adelantó con respeto a las garantías procesales, el debido proceso y al derecho de defensa. El convocante fue debidamente vinculado al proceso y se le otorgaron las oportunidades legales para ejercer su defensa, sin que hiciera uso de las mismas. Por lo tanto, la resolución sancionatoria conserva plena validez y ejecutoriedad.

RELACIÓN DE COMPARENDOS – VIGENCIA 2020 y 2021 (NO PRESCRITOS)

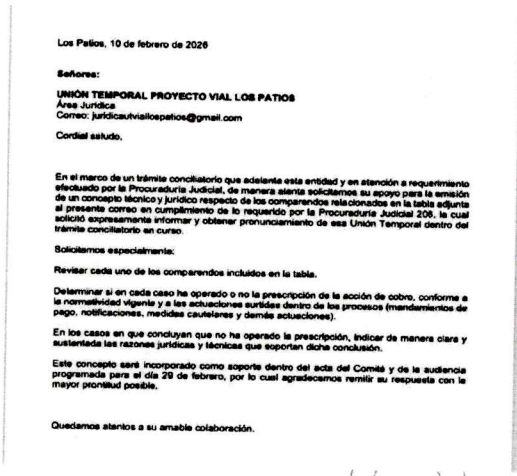
No. Comparendo	Fecha
54405000000025446767	02/01/2020
54405000000027170024	15/02/2020
54405000000027180839	24/03/2020
54405000000027180839	27/03/2020
54405000000028321631	10/07/2020
54405000000029324371	05/10/2020
54405000000029671164	27/10/2020
54405000000029827865	23/11/2020
54405000000029834367	25/09/2020
54405000000029902437	28/08/2020
54405000000029924719	20/09/2020
54405000000029939148	05/11/2020
54405000000029923374	04/11/2020
54405000000029939039	12/11/2020
54405000000029927268	23/11/2020
54405000000029945788	15/01/2021

El Comité analizó el caso a la luz del artículo 29 de la Constitución Política, garantizando el debido proceso en todas las actuaciones administrativas adelantadas por el ITTLP.

En materia de prescripción de la acción de cobro, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 206 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que:

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Av 10 #28-46 Barrio Patios Centro 2 piso

4. Apoyo, control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales.



Los Patios, 10 de febrero de 2026

Señores:

UNIÓN TEMPORAL PROYECTO VIAL LOS PATIOS
Área Jurídica
Correo: juridicautvialilospatios@gmail.com

Cordial saludo.

En el marco de un trámite conciliatorio que adelanta esta entidad y en atención a requerimiento efectuado por la Procuraduría Judicial, de manera atenta solicitamos su apoyo para la emisión de un concepto técnico y jurídico respecto de los comparendos relacionados en la tabla adjunta al presente correo en cumplimiento de lo requerido por la Procuraduría Judicial 206, la cual solicitó expresamente informar y obtener pronunciamiento de esa Unión Temporal dentro del trámite conciliatorio en curso.

Solicitamos especialmente:

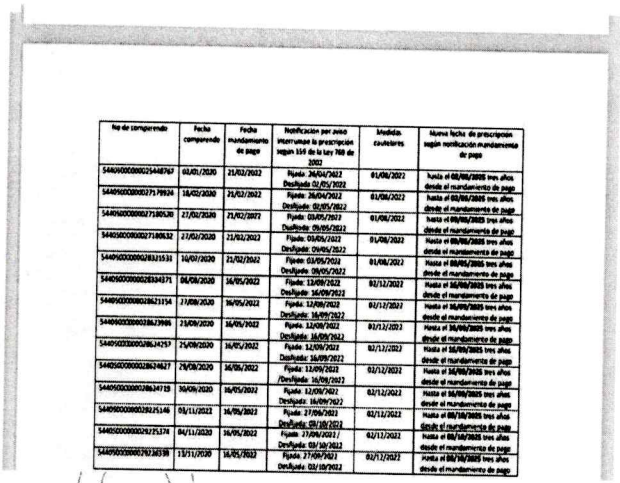
Revisar cada uno de los comparendos incluidos en la table.

Determinar si en cada caso ha operado o no la prescripción de la acción de cobro, conforme a la normatividad vigente y a las actuaciones surtidas dentro de los procesos (mandamientos de pago, notificaciones, medidas cautelares y demás actuaciones).

En los casos en que concluyan que no ha operado la prescripción, indicar de manera clara y sustentada las razones jurídicas y técnicas que soportan dicha conclusión.

Este concepto será incorporado como soporte dentro del acta del Comité y de la audiencia programada para el día 29 de febrero, por lo cual agradecemos remitir su respuesta con la mayor prontitud posible.

Quedamos atentos a su amable colaboración.



No de comparendo	Fecha comparendo	Fecha mandamiento de pago	Notificación por aviso interrumpe la prescripción según Ley 769 de 2002	Medidas cautelares	Nueva fecha de prescripción según notificación mandamiento de pago
54405000000025448767	01/01/2020	21/02/2022	Fijada: 26/04/2022 Desfijada 02/05/2022	01/08/2022	hasta el 08/08/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000027179924	16/02/2020	21/02/2022	Fijada: 26/04/2022 Desfijada: 02/05/2022	01/08/2022	hasta el 08/08/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000027180526	27/02/2020	21/02/2022	Fijada: 03/05/2022 Desfijada: 09/05/2022	01/08/2022	hasta el 08/08/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000027180632	27/02/2020	21/02/2022	Fijada: 03/05/2022 Desfijada: 09/05/2022	01/08/2022	hasta el 08/08/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000028321531	16/07/2020	21/02/2022	Fijada: 03/05/2022 Desfijada: 09/05/2022	01/08/2022	hasta el 08/08/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000028334371	06/08/2020	16/05/2022	Fijada: 13/09/2022 Desfijada: 16/09/2022	02/12/2022	hasta el 16/09/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000028623154	27/08/2020	16/05/2022	Fijada: 12/09/2022 Desfijada: 16/09/2022	02/12/2022	hasta el 16/09/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000028623906	25/09/2020	16/05/2022	Fijada: 12/09/2022 Desfijada: 16/09/2022	02/12/2022	hasta el 16/09/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000028624257	25/09/2020	16/05/2022	Fijada: 12/09/2022 Desfijada: 16/09/2022	02/12/2022	hasta el 16/09/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000028624627	29/08/2020	16/05/2022	Fijada: 12/09/2022 /Desfijada: 16/09/2022	02/12/2022	hasta el 16/09/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000028624715	30/09/2020	16/05/2022	Fijada: 12/09/2022 Desfijada: 16/09/2022	02/12/2022	hasta el 16/09/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000029025146	03/11/2022	16/05/2022	Fijada: 27/09/2022 Desfijada: 03/10/2022	02/12/2022	hasta el 03/10/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000029025374	04/11/2020	16/05/2022	Fijada: 27/09/2022 / Desfijada: 03/10/2022	02/12/2022	hasta el 03/10/2025 tres años desde el mandamiento de pago
54405000000027023598	13/11/2020	16/05/2022	Fijada: 27/09/2022 Desfijada: 03/10/2022	02/12/2022	hasta el 03/10/2025 tres años desde el mandamiento de pago

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Pago del Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **ENERO** de **2026** No. **6006931227**, POR UN VALOR DE **($560.000)**, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSIÓN PROTECCIÓN	ENERO	$ 288.800
SALUD COMFAORIENTE	ENERO	$ 225.600
COMFANORTE	ENERO	$36.100
ARL POSITIVA	ENERO	$ 9.500
	TOTAL	$ 560.000

ATENTAMENTE,

Landys Avendaño

LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
C. C. No. 1.094.164.724 EXPEDIDA EN EL ZULIA
Contratista